

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2015 - 00621.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por el Dr. OMAR GÓMEZ MONTAÑA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, en los términos del memorial poder conferido (derivados No. 18, 20 y 24 del expediente digital).-

Notifíquesele el presente auto a la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, mediante telegrama o a través de otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Téngase en cuenta por las partes que la presente demanda se encuentra en transición (tránsito de legislación), acorde a lo normado por el artículo 625, numeral 2° del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **122**, hoy **19 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3f16a16bebbd192541f9da12695e616563443610b9a8c05d1706523d6386c7**

Documento generado en 18/07/2022 08:57:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**